

DECRETO N° 0999

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 ABR 2015

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 02001-0025677-4 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueces subrogantes conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -N° 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 4736 de fecha 23 de diciembre de 2014 conformó la Lista de Jueces Subrogantes para los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tribunales Colegiados de Instancia Única, Juzgados de 1ª Instancia de Circuito y de Ejecución Civil de la Circunscripción Judicial Nro. 2, en los términos del Artículo 217 inc.1) y 1.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 10.160;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 11 de febrero de 2015 (Acta N° 3) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueces subrogantes en cargos vacantes, en la Circunscripción Judicial Nro. 2;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Designase jueza subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1) y 1.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial -N° 10160-:

Circunscripción Judicial N° 2

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Distrito Judicial N° 2

JUEZA SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL — 2 Nominación

- Doctora JULIETA GENTILE (Clase 1969 — M.I. 20.298.879)

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Dr. Juan Treharne Lewis